

CORDOBA, 14 ABR 2014

VISTO:

- Que el 30-04-2014 finaliza el período de designación interina del personal docente de esta Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

- Que el docente que se menciona a continuación se encuentra comprendido en la Ley 26508;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – ad-referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ART.1º: Prorrogar interinamente al personal docente que se menciona a continuación, en el cargo que viene desempeñando, desde el 1-05-2014 al 31-7-2014 o hasta que salga la sentencia definitiva en los autos caratulados “Asociación e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) c/ Universidad Nacional de Córdoba”.

Leg.12570 – PERRIGO SARMIENTO. D

Cod.114

ART.2º: Protocolizar y comunicar.

  
Prof. Mgter ROBELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:  
RP.sm.

1084